

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja 1 de 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PNPD-CESP/14

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

OFICIO NÚM. 211/3 23 4/2014

México, D. F., a 5 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

**C.Lic. Ruth Gabriela Gallardo Vega**

Secretaria General del Consejo Estatal  
de Seguridad Pública del Estado de Jalisco  
Corona # 31, Col. Centro, Guadalajara, Jal.  
Presente

En relación con la Auditoría núm. JAL/PNPD-CESP/14, referida en el oficio núm. 3644/DGVCO-DAOC/2014 del 2 de octubre de 2014; de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 38, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, Fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos autorizados del Programa Nacional para la Prevención del Delito, del ejercicio presupuestal 2014.

Mediante esta auditoría, se determinaron 4 (cuatro) observaciones, que se presentan en las cédulas adjuntas al Informe de Auditoría, y por su importancia se destacan las siguientes:

**Incumplimiento del convenio (anexo único)**

La Dirección General de Abastecimientos, a pesar de que presentó una relación de treinta y cuatro acciones contratadas por \$67,887,427.10, únicamente documentó 23 contratos por un importe de \$30,042,281.95, los cuales se celebraron en agosto del presente año, y corresponden al 32.92% del recurso ministrado a la Entidad Federativa. Posteriormente, se solicitó al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), un segundo requerimiento de información respecto de la segunda ministración, y éste entregó el oficio núm. PRONAPRED/350/14, en el que argumentó a la SEGOB que el 50% de las acciones ya contaba con fallo de adjudicación; sin embargo, a la fecha de la auditoría, no se presentó evidencia documental de los fallos indicados ni de la celebración de contratos que ampararan el 50% que solicita la Secretaría de Gobernación para transferir a la Entidad Federativa la segunda ministración.

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	
PROGRAMA: Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

**Falta de difusión y convocatoria de los cursos de capacitación del programa**

Se realizó la visita e inspección física de las acciones de capacitación del programa "PNPD" durante el periodo del 17 al 20 de octubre del presente año, y se constató que dichas acciones presentan un desfase respecto del calendario del Anexo único, además, se comprobó que existieron acciones que se encontraron en la etapa de difusión en los polígonos y otras que presentan una asistencia por debajo de la meta establecida.

Al respecto, se solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Por la Secretaría de la Función Pública  
El Titular de la Unidad de Operación Regional  
y Contraloría Social



C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández

Por la Contraloría del Estado de Jalisco El Contralor



Mtro. Juan José Bañuelos Guardado

**CESP**

13 FEB 2015

**RECIBIDO**

NOMBRE: José Luis  
FIRMA: José Luis  
observaciones en copia simple  
15:00pm 4

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.-Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. Presente.  
C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.  
Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- Presente.

FAOH/VHBB/MRLP



PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD)
<b>Ejecutor:</b>	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)
<b>Tipo de auditoría:</b>	Operacional
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a septiembre de 2014
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de octubre de 2014
<b>Fecha de conclusión:</b>	29 de octubre de 2014
<b>Fecha de discusión de observaciones:</b>	29 de octubre de 2014
<b>Audidores comisionados:</b>	<b>Por la Secretaría de la Función Pública:</b> Miguel Rubén López Peña (Jefe de grupo) Marisol Barajas Nápoles (Jefa de grupo) Francisco Gutiérrez de la Vega Sergio Vázquez Pérez  <b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco:</b> Ma. Guadalupe Galván Pedroza.



<b>PROGRAMA:</b> Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	<b>EJERCICIOS PRESUPUESTALES:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Jalisco	<b>EJECUTOR:</b> Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

### ÍNDICE

	<b>Capítulo</b>	<b>Página</b>
I	Antecedentes	3
II	Periodo, Objetivo y Alcance	5
III	Resultados	10
IV	Conclusión y Recomendación General	11
V	Observaciones	12

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

## I ANTECEDENTES

### I.1 DEL PROGRAMA

Considerando que vivir en un México en Paz es la primera necesidad de los mexicanos, el 1 de diciembre de 2013, el Presidente de la República anunció, como eje prioritario para su gobierno, la creación del Programa Nacional de Prevención del Delito, como la primera de trece decisiones presidenciales.

En congruencia con esta prioridad, el Pacto por México contempla en su compromiso 74 la puesta en marcha de un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria. Asimismo, el Acuerdo 02/II-SE/2012, aprobado en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (DOF 10/01/2013), establece el compromiso de elaborar conjuntamente un Programa Nacional de Prevención del Delito que contribuya a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las secretarías de estado, principalmente en los municipios con más violencia en el país, para hacer de la prevención social de la violencia y la delincuencia una verdadera prioridad nacional.

Para lograr los objetivos planteados, se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conformada por nueve secretarías de estado, que tienen como tarea principal articular políticas públicas que influyan en la prevención social de la violencia y la delincuencia en nuestro país, mediante su participación en la definición de prioridades institucionales a través de un enfoque multidisciplinario. Adicionalmente, dicha comisión es responsable de diseñar e implementar acciones que permitan anticipar y modificar las dinámicas que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y de fortalecer la resiliencia familiar y comunitaria a través de un esquema preventivo.

La Secretaría de Gobernación encabeza dicha comisión, y es responsable de establecer los lineamientos, estrategias, metodologías y acciones para la instrumentación y articulación de las políticas de prevención de la violencia y delincuencia en el ámbito nacional. Adicionalmente, es responsable de alinear las acciones preventivas en los tres ámbitos de gobierno e integrar la participación de los sectores sociales, con el fin de incidir en la construcción de sociedades y comunidades más seguras, cohesionadas e inclusivas.

Al respecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, en el artículo 10, apartado B, se incluye la cantidad de \$2,595'000,000, para otorgar apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, recursos que se otorgan a entidades federativas que cumplan con los

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

lineamientos que emite el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, mismos que contienen la distribución de los recursos en las entidades federativas bajo los criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, suscribe convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse al subsidio del Programa Nacional de Prevención del Delito.

La Secretaría de Gobernación, para cumplir con lo previsto, suscribió con el Estado de Jalisco el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el Marco Nacional de Prevención del Delito el 31 de marzo de 2014, por un importe de \$130'345,112.34, con objeto de otorgar recursos presupuestarios federales, con la finalidad de apoyar el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

El destino de los recursos otorgados se aplicará en los Ejes Rectores siguientes:

- Seguridad ciudadana: prevención integral y prevención social de la violencia y la delincuencia
- Juventudes
- Mujeres
- Grupos en condiciones de vulnerabilidad
- Convivencia, cohesión comunitaria y participación ciudadana
- Cultura ciudadana y cultura de la legalidad
- Cultura de paz
- Urbanismo social y acupuntura sociourbana

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

## I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría operacional de los recursos presupuestales transferidos a la Entidad Federativa a través del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, mediante el oficio núm. 211/1951/2014, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública notificó al Contralor del Estado de Jalisco, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, que comisionó a los CC. Ing. Miguel Rubén López Peña y Lic. Marisol Barajas Nápoles, como jefes de grupo, y a la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites. Asimismo, le notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. Sergio Vázquez Pérez y Francisco Gutiérrez de la Vega, personal contratado para prestar los servicios de asesoría en la verificación y evaluación técnica, financiera, operativa en el evento referido, para realizar, en coordinación con el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2014.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió el oficio núm. 3644/DGVCO-DAOC/2014, del 2 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria General del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual le comunicó que, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Estatal de Control, se realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, que el propósito de la auditoría es verificar que la utilización de los recursos, durante el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente y que los objetivos y metas, de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

## II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### II.1 PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo del 7 al 29 de octubre de 2014.

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

## II.2 OBJETIVO

La auditoría JAL/PNPD-CESP/14 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, se realizó en forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

## II.3 ALCANCE

La auditoría en comento fue planeada considerando los aspectos siguientes:

Revisión operacional de las obras apoyadas con base en las siguientes actividades:

Las acciones a cargo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) del Estado de Jalisco, comprendidas dentro del anexo y que formaron parte de la muestra, fueron las siguientes:

Municipio	Proyecto (acciones nucleadas)	Monto Aprobado	Monto Concurso	Empresa	Monto de Contrato	Nº de Contrato
Zapopan	Proyecto metropolitano jóvenes fortaleciendo el bienestar económico y comunitario.	2,500,000.00	2,670,000.00	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.	2,488,000.00	297/14
Guadalajara	Proyecto metropolitano para Mujeres, Fortalecimiento del Bienestar Económico.	2,200,000.00	2,640,000.00	GAO Comercializadora, S.A. de C.V.	2,185,000.00	296/14
Zapopan	Atención de la violencia de género mujeres y hombres.	2,200,000.00	2,640,000.00	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	2,183,219.99	268/14
Zapopan	Prevención de Adicciones.	2,100,000.00	2,520,000.00	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	2,079,000.00	304/14

<b>PROGRAMA:</b> Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	<b>EJERCICIOS PRESUPUESTALES:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Jalisco	<b>EJECUTOR:</b> Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

Guadalajara	Proyecto metropolitano de arte urbano para la apropiación del espacio público.	2,010,000.00	2,412,000.00	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.	1,977,999.52	254/14
El Salto	Cursos para personas de la tercera edad. Elaboración de piñatas y arreglos florales de listón, cursos de horticultura, bisutería y carpintería.	1,800,000.00	2,160,000.00	Desarrollo y Capacitación Pedagógica Aplicada S.A. de C.V.	1,760,000.00	250/14
Zapopan	Generación de capacidades comunitarias de prevención. Creación de redes juveniles para la prevención.	1,700,000.00	2,040,000.00	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	1,695,000.00	269/14
Zapopan	Mediación escolar, Continuidad.	1,500,000.00	1,800,000.00	Evaluación y Ejecución de Proyectos S.C.	1,492,219.95	298/14
Guadalajara	Proyecto metropolitano para Mujeres, Fortaleciendo Capacidades Emprendedoras.	1,136,077.00	1,363,292.40	GAO Comercializadora, S.A. de C.V.	1,125,200.00	294/14
Tlajomulco de Zúñiga	Proyecto huerto urbano. Fase 1, 2., 3. y 4. Continuidad del "Parque Agrícola" que se realizó con recurso PRONAPRED 2013.	845,000.00	1,014,000.00	RI Construcción y Proyectos, S.A. de C.V.	999,542.49	327/14
El Salto	Proyecto metropolitano de arte urbano para la apropiación del espacio público.	1,000,000.00	1,200,000.00	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.	985,000.00	251/14
Zapopan	Vinculación policía comunidad. El servicio inicia con una capacitación de tres sesiones para agentes policiacos que les proporcionará herramientas para vincularse con los ciudadanos.	1,000,000.00	1,200,000.00	Consejo para la Ciencia e Intervención Transdisciplinar A.C.	974,500.00	258/14
Tonalá	Capacitación a servidores públicos. Profesionalizar y generar un área especializada en violencia familiar con perspectiva de género en la Dirección de Prevención Social del Municipio.	1,000,000.00	1,200,000.00	Consejo para la Ciencia e Intervención Transdisciplinar A.C.	969,600.00	271/14
Zapopan	Red de jóvenes y padres para la prevención de adicciones	900,000.00	1,080,000.00	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	895,000.00	270/14
San Pedro Tlaquepaque	Proyecto metropolitano de arte urbano para la apropiación del espacio público.	820,000.07	984,000.08	Desarrollo y Capacitación Pedagógica Aplicada S.A. de C.V.	805,000.00	292/14
El Salto	Curso de talabartería dirigido a jóvenes hombres y mujeres del polígono.	660,000.00	792,000.00	Desarrollo y Capacitación Pedagógica Aplicada S.A. de C.V.	640,000.00	246/14
El Salto	Proyecto metropolitano jóvenes fortaleciendo el bienestar económico y comunitario.	600,000.00	720,000.00	GAO Comercializadora, S.A. de C.V.	585,500.00	260/14

<b>PROGRAMA:</b> Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	<b>EJERCICIOS PRESUPUESTALES:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Jalisco	<b>EJECUTOR:</b> Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

Tonalá	Eventos. Teatro, cuentacuentos, actividades lúdicas, exhibición de banda y coros infantiles- dirigidos a la población en general.	543,056.60	651,667.92	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.	533,500.00	252/14
Zapopan	Diagnóstico para el proyecto metropolitano de arte urbano para la apropiación del espacio público.	500,000.00	600,000.00	Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A.C.	\$489,000.00	272/14
El Salto	Proyecto metropolitano mujeres fortaleciendo el bienestar económico y comunitario.	1,500,000.00	1,800,000.00	CATALIST, A.C.	1,450,000.00	314/14
San Pedro Tlaquepaque	Proyecto metropolitano mujeres fortaleciendo el bienestar económico y comunitario.	750,000.00	900,000.00	Soria, Ibarra y Asociados, S.C.	745,000.00	280/14
Guadalajara	Proyecto metropolitano jóvenes fortaleciendo el bienestar económico y comunitario.	2,000,000.00	2,400,000.00	CATALIST, A.C.	1,950,000.00	291/14
Tonalá	Proyecto metropolitano de arte urbano para la apropiación del espacio público.	1,048,260.49	1,257,912.59	Desarrollo y Capacitación Pedagógica Aplicada S.A. de C.V.	1,035,000.00	293/2014

Adicionalmente a lo antes mencionado, para el total de las obras ejecutadas con los recursos del PNPD en el ejercicio fiscal de 2014, se verificó lo siguiente:

- El cumplimiento del Código Fiscal de la Federación, en lo relativo al artículo 32-D, con base en las opiniones emitidas por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los particulares, con los cuales se formalizaron los contratos para la ejecución de las obras y acciones del programa auditado.
- La legal procedencia de todos los casos en que los contratos fueron adjudicados mediante procedimientos distintos de la licitación pública. Para tal efecto, se solicitó a la dependencia auditada, todos los dictámenes que fueron elaborados, en tiempo y forma, para justificar y motivar las causas por las cuales se optó por el procedimiento distinto de la licitación pública.



PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

- La correcta elaboración, uso y requisitado de las bitácoras electrónicas de las obras, para lo cual se consultaron los registros y bases de datos del sistema de la BEOP.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en la guía de auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### III RESULTADOS

El 29 de octubre 2014, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2014, radicados al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP). Por medio de 4 (cuatro) cédulas de observaciones, se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las inconsistencias determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comento:

#### Incumplimientos del convenio

Se solicitó al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), en un segundo requerimiento de información respecto de la segunda ministración, y éste entregó el oficio núm. PRONAPRED/350/14, mediante en el cual argumentó a la SEGOB que el 50% de las acciones, ya contaban con fallo de adjudicación; sin embargo, a la fecha de la auditoría, no se presentó evidencia documental

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

de los fallos indicados ni de la celebración de contratos que ampararan el 50% que solicitó la Secretaría de Gobernación para transferir a la Entidad Federativa la segunda ministración.

#### **Atraso en el cumplimiento del Anexo Único del Convenio**

Se constató que a pesar de que se encuentren los fallos de las adjudicaciones, estos no son suficiente evidencia para demostrar que se cumplió en tiempo y forma con el Anexo, puesto que se presentó listado en el que se indica que 63 acciones se encuentran con fallo, sin embargo, a la fecha de la revisión, estos permanecen sin contrato y sin su ejecución, es decir, que aún está pendiente la realización de 63 acciones, 6 obras y 3 equipamientos.

Por tanto, y aunado a que no se demostró el compromiso del 50% del monto de la primera ministración, se advierte un posible incumplimiento del Anexo Único puesto que a la fecha de la auditoría no se proporcionó la evidencia de la programación y ejecución de las acciones para cumplir las acciones contempladas en las metas del programa, ya que el cierre del ejercicio es al 31 de diciembre de 2014.

#### **Falta de difusión y convocatoria de los cursos de capacitación del programa**

Se constató que las acciones de capacitación del programa presentaron un desfase respecto del calendario del Anexo único; además se corroboró que existen acciones que se encuentran en la etapa de difusión en los polígonos, y otras que presentan una asistencia por debajo de la meta establecida, como por ejemplo el denominado Diplomado "Capacitación policía acercamiento a la comunidad en" el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

#### **Incumplimiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (falta de control y seguimiento de contratos de servicios)**

Mediante la visita de inspección física se encontraron acciones en la etapa de difusión en los polígonos, así como acciones que presentaron escasez de recursos materiales, como el denominado "Proyecto Curso de talabartería dirigido a jóvenes hombres y mujeres del polígono," en el Polígono la Huizachera del Municipio de El Salto.

Al respecto, se observó que no existe evidencia documental que acredite que la Comisión Estatal de Seguridad Pública verifica dicha situación, sin asegurarse que el instructor cumple con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato.

PROGRAMA: Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJECUTOR: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

#### IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El grupo de auditores realizó la auditoría con base en la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y del ejercicio de los recursos del programa, y en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras y/o acciones revisadas, el cumplimiento a la normativa aplicable.

En este sentido, los resultados de la auditoría muestran que en la administración de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito del ejercicio fiscal 2014, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) incumplió el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, ya que se constató que existió atraso en el cumplimiento de las acciones convenidas en el Anexo único.

Los responsables del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) deben cumplir lo dispuesto en la normativa federal aplicable en la materia y en las cláusulas establecidas en los anexos de ejecución y técnicos, suscritos para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

En la etapa de solventación de las observaciones, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) debe cumplir las recomendaciones emitidas. De igual manera, debe atender en su totalidad las recomendaciones correctivas de la cédula de observaciones para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido.

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación, suscrito con la Secretaría de la Función Pública, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre la atención de las observaciones formuladas, la cual será acompañada de la documentación que le sea presentada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) para su análisis y, en los casos en que proceda, el OEC iniciará o promoverá ante las instancias competentes los procedimientos de presunta responsabilidad por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades, e informará a la Secretaría de la Función Pública de las acciones realizadas al respecto.



<b>PROGRAMA:</b> Programa Nacional Para la Prevención del Delito (PNPD)	<b>EJERCICIOS PRESUPUESTALES:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Jalisco	<b>EJECUTOR:</b> Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración de los recursos públicos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del programa. En ese sentido, se recomienda al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) que determine las acciones preventivas que considere viables para evitar la recurrencia de este tipo de inconsistencias en el control, administración y ejercicio de los recursos del PNPD, las cuales debe informar al Órgano Estatal de Control.

## V OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de auditoría fotocopia de las 4 (cuatro) cédulas de observaciones.

